



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAYÓN

ANUNCIO. Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio 2019.

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el 2019 junto con las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal funcionario y laboral, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

1. Operaciones no financieras	
1.1.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1.—Gastos de Personal	766.300,00
CAPÍTULO 2.—Gastos corrientes en Bienes y Servicios.	381.200,00
CAPÍTULO 3.—Gastos financieros.	100,00
CAPÍTULO 4.—Transferencias corrientes	8.700,00
1.1.2. OPERACIONES de CAPITAL	
CAPÍTULO 6.—Inversiones Reales.	566.000,00
CAPÍTULO 7.—Transferencias de Capital	0,00
2. OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8.—Activos Financieros.	0,00
CAPÍTULO 9.—Pasivos Financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.722.300,00

Estado de ingresos

1. Operaciones no financieras	
1.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1.—Impuestos Directos.	332.700,00
CAPÍTULO 2.—Impuestos Indirectos.	70.000,00
CAPÍTULO 3.—Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	109.200,00
CAPÍTULO 4.—Transferencias Corrientes.	896.800,00
CAPÍTULO 5.—Ingresos Patrimoniales.	47.400,00
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6.—Enajenación de Inversiones Reales.	2.000,00
CAPÍTULO 7.—Transferencias de Capital.	264.200,00
2. OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8.—Activos Financieros.	0,00
CAPÍTULO 9.—Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.722.300,00

Anexo de personal

Apartado 1.º—Funcionarios:



a) Con Habilitación de carácter nacional:

Denominación del puesto de trabajo	Nº de dotaciones	Grupo	Nivel
Secretaria-Interventora	1	A1	26

b) Escala de administración general:

Denominación del puesto de trabajo	Nº de dotaciones	Grupo	Nivel
Auxiliar-Administrativo	1	C2	18

Apartado 2.º—Personal laboral fijo:

Denominación del puesto de trabajo	Nº de dotaciones	Grupo	Nivel
Agente de Empleo y Desarrollo Local-	1	C2	18
Técnico en contabilidad	1	A1	26
Oficial de Mantenimiento	1	C2	18

Apartado 3.º—Personal Laboral Temporal:

Denominación del puesto de trabajo	Nº de dotaciones	Categoría
Técnico CDTL	1	Técnico Encargado
Técnico Empleo	1	Diplomado Universitario
Adjunto Intervención	1	Diplomado Universitario
Conductor	1	Oficial de 2ª
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	13	Auxiliar Ayuda a Domicilio
Auxiliar Administrativo Servicios Sociales	1	Auxiliar Administrativo
Limpiadora	4	Peón
Animadora Sociocultural	1	Técnico Grado Superior
Informador Turístico	3	Auxiliar Administrativo
Peón de Obra Pública	11	Peón
Peón de Plan de Empleo	2	Peón
Joven Titulado en Prácticas	1	Licenciado
Socorristas	2	Licenciado

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villayón, a 24 abril de 2019.—La Alcaldesa.—Cód. 2019-04325.